SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y

PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 688 5532

26/11/2024 OSV-1300 RV0263-0085

085 - 08/11/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-511-A

MODELO 2009

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

SERIE 3N1EB31S79K362269

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 176181

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS				I	\$260.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	RALOY	1	\$260.00	\$260.00-
2961 - I	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$5,700.00
0032	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	KNADIAN	1	\$580.00	\$580.00
0147	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	GATES	1	\$420.00	\$420.00
1121	RADIADOR DE AGUA	PIEZA	DURALAST	1	\$3,800.00	\$3,800.00
1410	BANDA DE CLIMA.	PIEZA	GATES	1	\$440.00	\$440.00
1446	BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	PIEZA	GATES	1	\$460.00	\$460.00/
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				L	\$3,150.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR/ CAMBIO DE RADIADOR DE MOTOR, LIMPIEZA DEL SISTEMA, CAMBIO DE ANTICONGELATE Y PURGAR SISTEMA.	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0045	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	serviçio	N/A	1	\$900.00	\$900.00

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL NEJIA CHABLE.

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH M

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	\$250.00
1757	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	
1915	CAMBIO BANDA DE DIRECCION	SERVIC10	N/A	1	\$250.00	\$250.00
2052	CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00

SUBTOTAL

\$1,457.

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$10,567.6

(SON: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63||OSV-1300|6857|105676000|26112024|11|86|

Cadena Encriptada: LGtO348E4QE0J/jNiszBAb4mcSCkFNuLj2TtPDUg2RIU+E2MTRI24pFOf5ly+dBZ

Mtro Samuel Adrian Alcudia Moo

Director de Control Patrimonial

C. Benifo Jimene Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios

26/11/2024 OSV-1300

RV0263-0085

Página 2 de 4

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUE MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANYO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$3,654.00
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	\$6,612.00
2111102631742AA078000M004002100850N115A2612	\$301.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH







Página 3 de



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	Breed, Rock Veedy Ande	☐ EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
	27/11/2024 X	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	24/11/2024	FORMATO DCP-03	
Firma		FORMATO DCP-01	
		☐ FIRMA	
Cargo	Marista	CONFORME	☐ NO CONFORME

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH nalista

